

Documentación Requerida por el Comité Académico para la autorización del otorgamiento de apoyos económicos PAEP a estudiantes del Programa de Maestría y Doctorado en Letras, año 2024

ACTIVIDADES DE CORTA DURACIÓN

QUE INICIEN EL 15 MARZO DE 2024 Y TERMINEN EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

El alumnado inscrito en el Programa de Maestría y Doctorado en Letras, tanto de maestría como de doctorado, podrán recibir apoyo económico durante sus estudios con el fin de realizar estancias de investigación (**de 01 a 44 días**),¹ así como para participar en actividades académicas como congresos, coloquios, jornadas, etcétera.

Una vez leída la convocatoria de PAEP 2024, publicada en <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/apoyo-a-los-estudios-de-posgrado> quien desee utilizar este apoyo de abril a septiembre de 2024, deberá enviar la documentación requerida por el Comité Académico para su autorización al correo bfranco@posgrado.unam.mx **al menos con 50 días de antelación**, y quien desee utilizar el apoyo del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2024, deberán enviar la documentación a **más tardar el 04 de septiembre de 2024**.

Documentación requerida:

Para estancia de investigación: **(todos los documentos deben contar con el visto bueno y firma de la tutora o del tutor)**

- a. Carta de solicitud del apoyo dirigida al Comité Académico, firmada por el interesado y el tutor. En ella se establecerán nombre completo, número de cuenta, tipo de beca (si es que tiene), semestre que cursa, orientación, promedio (sólo maestría), las fechas, el lugar y el nombre del cotutor durante la estancia.

¹ Para estancias de más días se recomienda solicitar la postulación en el Programa de Movilidad de larga duración de la Coordinación General de Estudios de Posgrado,

- b. Formato de solicitud y plan de trabajo detallado que especifique lugar, centros de documentación, bibliotecas y sitios pertinentes donde se realizarán las consultas.
 - c. Cronograma de actividades.
 - d. Carta de invitación del académico que será cotutor.
 - e. Historia académica.
- II. En el caso de coloquios o conferencias: **(todos los documentos deben contar con el visto bueno y firma del tutor o la tutora)**
- a. Carta de solicitud del apoyo dirigida al Comité Académico, firmada por el interesado. En ella se establecerán nombre completo, número de cuenta, tipo de beca (si es que tiene), semestre que cursa, orientación, promedio (sólo maestría) las fechas y nombre del evento, lugar, título de la ponencia.
 - b. Carta de aceptación del comité organizador.
 - c. Síntesis de la ponencia.
 - d. Formato de Solicitud y plan de trabajo.
 - e. Historia académica.

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO APOYADO

- I. Cumplir con las obligaciones del alumnado señaladas en “Los lineamientos de operación de la convocatoria para realizar actividades académicas nacionales o internacionales de corta duración”.
- II. Cumplir con las actividades académicas establecidas en el plan de estudios correspondiente en tiempo y forma.
- III. Los trámites migratorios son independientes y obligación del interesado.
- IV. En caso de cancelar la actividad se deberá avisar a la Coordinación con **veinte días de anticipación**. Si ello es por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no habrá repercusiones; de no ser el caso, no podrá solicitar otro apoyo. Además, se deberá reembolsar la cantidad íntegra con una carta de explicación de motivos.

- V. Respetar durante el desarrollo de su actividad la legislación, normatividad, usos y costumbres del país, lugar o institución anfitriona, manteniendo en alto el prestigio de nuestra máxima casa de estudios.
- VI. Si durante la actividad académica incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, el alumnado será el único responsable de esos actos; deslindará al Programa de Maestría y Doctorado en Letras y a la UNAM de cualquier responsabilidad al respecto.
- VII. **Dentro de los quince días hábiles** posteriores a su regreso, el alumnado deberá enviar en formato PDF al correo bfranco@posgrado.unam.mx:
- a. **En el caso de estancias de investigación:** informe académico con el visto bueno del tutor y comprobantes de gastos por la cantidad proporcionada.
 - b. **En el caso de coloquios, conferencias y actividades equiparables:** copia de la constancia de participación, ponencia y comprobantes de gastos por la cantidad proporcionada.
 - c. **Cuando sea un curso de menos de 44 días:** es necesario presentar la constancia, diploma o documento equivalente que compruebe haber cumplido las actividades satisfactoriamente.

Otros.

Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será evaluado por el Comité Académico y el Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Letras. Su decisión será inapelable.

A t e n t a m e n t e

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 08 de febrero de 2024

Comité Académico

Programa de Maestría y Doctorado en Letras